



Expediente: 1852/2024

Asunto: SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESOLUCIÓN

Dada cuenta del Expediente n.º: 1852/2024 sobre la contratación del servicio de delegado de protección de datos del Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

ANTECEDENTES

I. Considerando lo dispuesto en la Memoria justificativa e Informe de Necesidad de fecha 03/10/2024 emitida por la Concejala de Hacienda y Empleo, Comercio, Telecomunicaciones y Administración Electrónica como órgano de contratación.

II. Consta que existe crédito adecuado y suficiente para atender los gastos derivados del presente expediente de contratación, en virtud de la Retención de Crédito de fecha 03/10/2024, con número de operación 18767, emitida por la Secretaría-Intervención de la Corporación bajo la aplicación presupuestaria 491 227 (Sociedad de la información. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales), cifrada en la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.761,50€).

Por todo ello, habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Concejala de Hacienda y Empleo, Comercio, Telecomunicaciones y Administración Electrónica del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey como órgano de contratación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Alcaldía nº 530-2024 de fecha 19/04/2024, por el que se delegan las referidas competencias, **RESUELVO:**

PRIMERO-. Aprobar el expediente para la realización del **contrato menor de servicio de delegado de protección de datos**, e implícitamente aprobar el gasto correspondiente por un importe bruto total de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.761,50€)**, IGIC incluido.

SEGUNDO-. Adjudicar a **RICARDO MARTÍN SUÁREZ con NIF 44302815P**, por importe de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.761,50€)**, IGIC incluido.

TERCERO-. Finalizada la ejecución del servicio, se emitirá factura de los trabajos realizados por parte del adjudicatario a cuenta del precio del contrato. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago.





CUARTO-. Notificar electrónicamente la resolución al adjudicatario a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO-. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación.

En Valle Gran Rey, a fecha de la última firma electrónica.

**LA CONCEJALA DE HACIENDA Y EMPLEO, COMERCIO,
TELECOMUNICACIONES Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Fdo.: Ariana Mesa China

